# ANEXO AL PROTOCOLO *RED CENTINELA* PARA LA DETECCIÓN DE CASOS DE DIFICULTAD SOCIAL EN AMBITO EDUCATIVO 2015

## PROCEDIMIENTO DE DETECCIÓN, DERIVACIÓN E INTERVENCIÓN

El procedimiento a seguir para la correcta detección, derivación e intervención con los casos, observará las siguientes pautas:

### A. DETECCIÓN Y DERIVACIÓN EN AMBITO EDUCATIVO

1. **Detección** del caso de **dificultad social** a partir de indicios por tutor, profesor o cualquier otro profesional del ámbito educativo y **comunicación** al Equipo Directivo del centro educativo para **estudio** del caso en coordinación con el Equipo de orientación.
2. Antes de notificar la situación de dificultad social es necesario **confirmar** con la familia y con **CEAS** de la zona para constatar que no recibe ningún apoyo por parte de los Servicios Sociales (CEAS, Renta Garantizada, ayudas de emergencia, banco alimentos…)
3. Constatada la situación se procederá a la derivación mediante el **anexo I- Hoja de Notificación desde el centro educativo al CEAS de referencia** para su estudio e intervención**.**
4. **Copia del anexo I- Hoja de notificación** se remitirá al **centinela del ámbito educativo de la Dirección Provincial de Educación** (siendo la persona responsable: Susana Maroto González- margonsu@jcyl.es – Tfno.: 921 417 772- Ext.: 860564)
5. Desde la Dirección Provincial se contabilizarán los casos para informar al Servicio de Protección a la Infancia.

El procedimiento descrito puede visualizarse a través del siguiente esquema:

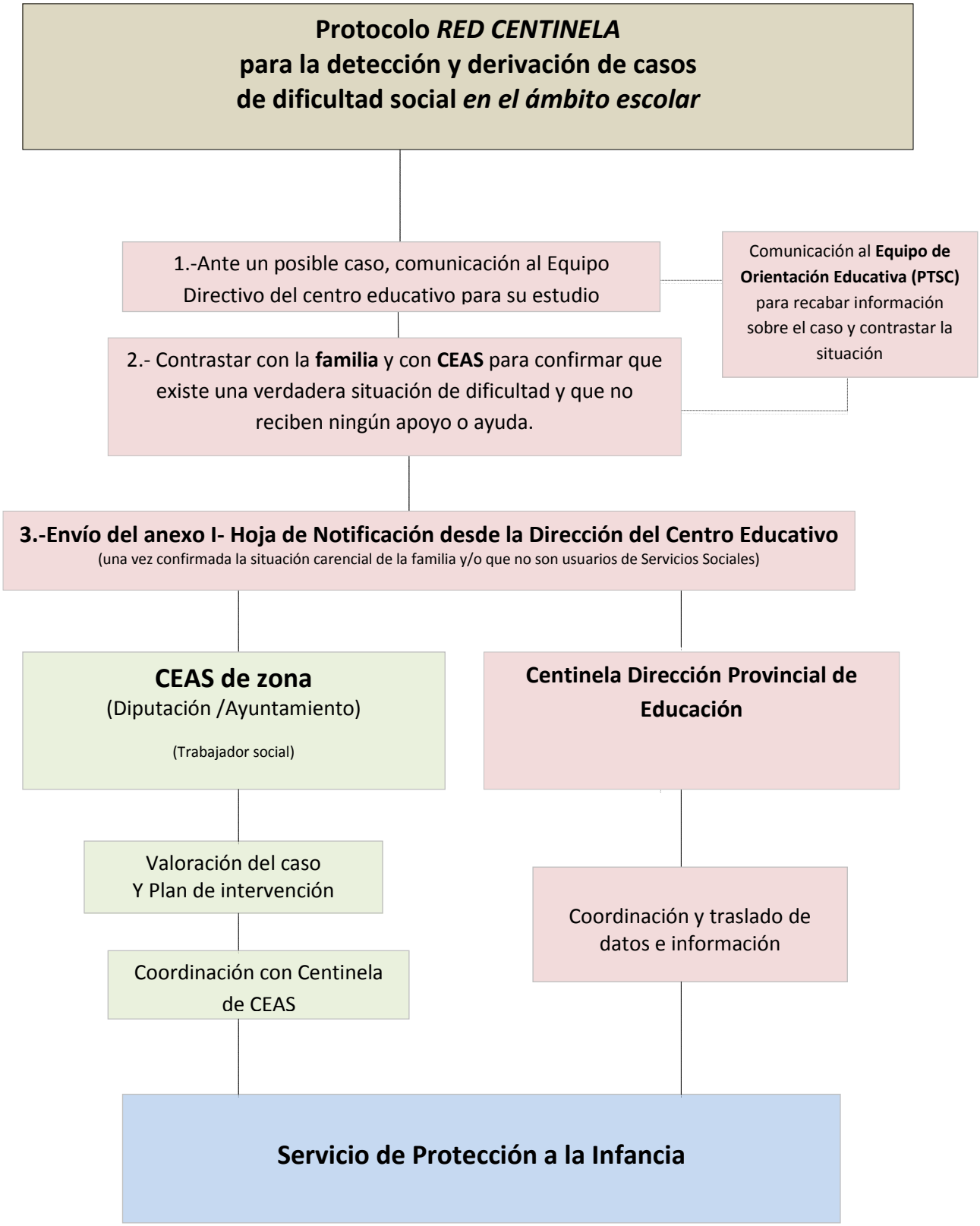

## B. INTERVENCIÓN DE LOS SERVICIOS SOCIALES.

El procedimiento de intervención y atención será el siguiente:

1) Recibida la notificación en el CEAS correspondiente, el trabajador social realizará una valoración integral de las necesidades del caso y elaborará un Plan de Intervención.
2) El profesional designado como centinela por cada corporación local recabará de los CEAS la información relativa al número de casos derivados desde los ámbitos de Educación y Sanidad, cuántos de ellos son casos nuevos y la intervención y atención que se ha dispensado o ya se venía dispensando a cada caso desde el CEAS, a fin de trasladar mensualmente dicha información a la Sección de Protección a la Infancia de su provincia y presentarla igualmente en las reuniones cuatrimestrales de los equipos provinciales.

## C. APOYOS A LOS EQUIPOS DE LA RED CENTINELA

Por cada Gerencia Territorial de Servicios Sociales se facilitará al equipo o equipos de la respectiva provincia y a los profesionales que los integren la asistencia y el apoyo técnico, de gestión administrativa y material necesarios para el desarrollo de su actividad.

Los profesionales que sean designados por su administración o departamento como integrantes de la Red Centinela, serán nombrados e identificados como miembros de los equipos y como personal centinela respectivamente por un período de dos años.

Se facilitará a los profesionales integrantes de la Red Centinela su formación y su participación en actividades científicas, que figuren en las publicaciones de los trabajos y que sean reconocidos mediante certificación acreditativa de su participación y competencia.

Los representantes de la Red Centinela se reunirán al menos cuatrimestralmente en los meses de enero, mayo y septiembre, para analizar la información recopilada a través de las notificaciones recibidas.

# (ANEXO I)

## HOJA DE NOTIFICACIÓN DE POSIBLE SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL EN UNIDAD FAMILIAR

**1. FECHA DE CONTACTO:** _____/_____/_____

**2. DATOS DEL PROFESIONAL:**

- Nombre y apellidos:
- Profesión:
- Centro de trabajo:
- Localidad Provincia:
- Teléfono: Correo electrónico:
- Ámbito profesional del notificador
  - ✓ Escuela ☐ Escuela Infantil/ Guardería ☐
  - ✓ Salud: At. Primaria ☐ Salud: At. Hospitalaria ☐

**3. DATOS SOBRE POSIBLE SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL DETECTADA:**

| NOMBRE Y APELLIDOS DE HERMANOS DE LA MISMA UNIDAD FAMILIAR QUE SE NOTIFICAN | FECHA DE NACIMIENTO |
|---|---|
| | |
| | |
| | |
| **TOTAL MENORES NOTIFICADOS** | |

- ¿Hay otros menores conocidos en la unidad familiar que no se incluyan en la relación anterior y que puedan estar afectados por la situación de dificultad social?

  ☐ SI (Indicar nº): ☐NO

- Nombre y apellidos del padre:
- Nombre y apellidos de la madre:
- (En su caso) Nombre y apellidos de otros familiares que atiendan habitualmente al menor/es:
- Domicilio:
- Localidad: Provincia:
- Teléfono familia: Tfno. móvil:

**4. DESCRIPCIÓN DE LA SITUACIÓN DE DIFICULTAD SOCIAL POSIBLE:**

☐ Alimenticia
☐ Vivienda
☐ Pobreza energética
☐ Otras (especificar):

_____

Nota: Esta ficha se enviará al **CEAS de su zona** una vez confirmada la situación para la adecuada atención del caso por los profesionales de Corporaciones locales. Igualmente se remitirá, al Centinela de la Dirección Provincial de Educación por correo electrónico a las siguientes direcciones de correo: margonsu@jcyl.es y CC. passanre@jcyl.es